

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1132

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 09 JUN 2023

**VISTO:**

la gestión obrante en Expediente N° 00101-0317729-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se tramita la Titularización de diversos agentes pertenecientes a la Planta de Personal Permanente de la INSTITUCION 101: SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA dependiente de la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION ; y

**CONSIDERANDO:**

que por Decreto N° 0505 de fecha 27 de Marzo de 2023, en su Artículo 1° se homologa el Acta Acuerdo N° 01/2023 de la Comisión Paritaria Central – Ley N° 10.052 que como único Anexo integra el mencionado Decreto y que en su Punto 8), dispone "(...) la Titularización del Personal Subrogante de Cargos Vacantes del Escalafón del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 de categorías 3 a 9 inclusive (...)", "(...) con Decreto de otorgamiento del suplemento por las funciones de mayor jerarquía con posterioridad al 31 de diciembre del 2018 ";

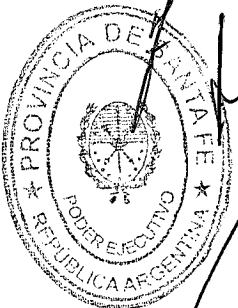
que asimismo por el Decreto N° 0641 de fecha 10 de Abril de 2023 en su Artículo 2° se aprueba el Anexo II conforme a las previsiones del Acta Acuerdo N° 02/2023 de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central – Ley N° 10.052 - "Instrucciones para la Titularización del Personal Subrogantes de Cargos y Funciones Vacantes en Categoría 3,4,5,6,7" destacándose en su Punto a): "Que los agentes cuenten con un Decreto en virtud del cual se les hayan asignado funciones de mayor jerarquía y el consecuente otorgamiento del suplemento por subrogancia, contando con al menos 60 (sesenta) días de desempeño en dichas funciones. Ello siempre que el acto administrativo se hallase firme, consentido en sede administrativa y sin que existiese recurso alguno en sede judicial";

que conforme a ello, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gestión Pública, verifico los agentes de la Institución 101: SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA dependiente de la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACION que se encuentran subrogando cargos vacantes de Categorías 3, 4, 5, 6 y 7 del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83, cuya asignaciones fueron dispuestas por decisorio firme, con posterioridad al 31/12/2018 por Decreto N° 1961/21, correspondiendo la Titularización del personal detallado en la Planilla que como Anexo "A" forma parte integrante de este decisorio;

que la presente gestión no altera el total del Inciso 1: "Gastos en Personal", dado que no significa un mayor egreso para el Estado Provincial, destacándose por otra parte que la Programación Presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACION - Institución 101: SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA contiene la disponibilidad financiera para atender el costo de esta gestión, dándose cumplimiento de este modo a las exigencias de la Resolución N° 010/04 del ex-Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificada para el año 2023 por Resolución N° 0001/23 del Ministerio de Economía;

que atento a las razones que avalan la resolución propuesta, se ha meritado la conveniencia de excepcionar el trámite de lo dispuesto en la normativa del congelamiento de vacantes dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 0877/90;

///



*Provincia de Santa Fe*

III *Podex Ejecutivo*

-Hoja 2 -

que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gestión Pública mediante Dictamen N.º 45/23;

que finalmente la presente gestión tiene que ser resuelta por el titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe Superior de la Administración Pública, contemplada en el Artículo 72º Inciso 1) de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Titularizase al personal de Planta Permanente de la Institución 101: SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA dependiente de la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION – en las Categorías, Funciones y Agrupamientos que en cada caso se indican de conformidad a lo señalado en Planilla que como Anexo “A” forma parte integrante de este decisorio.

**ARTICULO 2º:** Exceptúase la presente gestión de la normativa del Decreto-Acuerdo N°0877/90.

**ARTICULO 3º:** Impútese con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACION - INSTITUCION 101: SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA - en el Programa: 16 – Actividad: 01 - Inciso 1: Personal – Principal 1- Personal Permanente – Finalidad 1 - Función 30 – Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 82-063 - del Presupuesto Vigente.

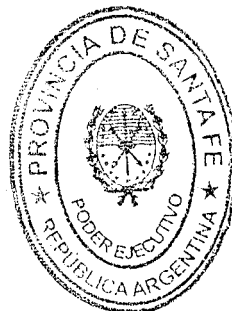
**ARTICULO 4º:** Refréndese por los Ministros de Gestión Pública y de Economía.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

MARCOS BERNARDO CORACH

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



ANEXO "A"

ANEXO "A"

TITULARIZACION DE CARGOS VACANTES - INSTITUCION 101: SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA - ESCALAFON DECRETO ACUERDO N.º 2695/83

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	CUIL	SITUACION DE REVISTA DEL AGENTE		CARGO VACANTE QUE TITULARIZA EL AGENTE				
			Categoría	Agrupamiento	Categoría	Agrupamiento	Función	Unidad de Organización	Programa y Actividad
ARNAUDO, Griselda Guadalupe	1963	[REDACTED]	6	Administrativo	7	Administrativo	Coordinación General Secretaria Privada	Sindicatura Gral. de la Provincia	16-01
SILVESTRO, Claudia Viviana	1971	[REDACTED]	4	Administrativo	6	Administrativo	Jefe Departamento Recursos Humanos	Sindicatura Gral. de la Provincia	16-01

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

